

forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria, de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial en Cuenca, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación de una línea de media tensión, cuyas características principales son las siguientes:

Línea trifásica un solo circuito a 15 KV, con una longitud total de 3.703 metros, conductor aluminio-acero LA-56 y una capacidad de transporte de 3.100 KW.

Origen: apoyo número 55 de la línea Campillos Sierra-Huerta del Marquesado. Final en C. T. de la Laguna del Marquesado.

Finalidad de la instalación: Mejora de suministro de la zona. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cuenca, 10 de mayo de 1985.—El Delegado provincial, Casimiro Redondo Córdoba.—9.823-C (40125).

14781 *RESOLUCION de 15 de mayo de 1985, de la Delegación Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-52.570, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Modificación de línea a M. T., para nuevo Centro de transformación de distribución en Las Labores (Ciudad Real), sector carretera de Puerto Lápite. La línea será a 15 KV, de 393 metros de longitud, y el C. T. de 160 KVA de potencia.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento del Real Decreto 2569/1982, de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar la instalación descrita, y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, así como declarar su utilidad pública.

Ciudad Real, 15 de mayo de 1985.—El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.—9.821-C (40123).

EXTREMADURA

14782 *RESOLUCION de 13 de mayo de 1985, del Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Industria y Energía, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

El Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con expresión del número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.439. «Krystina»; sección C, exceptuando: Fosfatos y rocas fosfadas en la totalidad del permiso; sustancias minerales comprendidas en la sección B del artículo 2.º de la Ley de Minas de 1944, en la zona común con la reserva a favor del Estado, subsector X, área 1; y estaño, wolframio, oro y titanio, en la superficie común con la reserva ampliación al subsector X, área 1; 190; Calzadilla, Casas de Don Gómez, Coria, Guijo de Coria y Santibáñez el Alto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 13 de mayo de 1985.—El Jefe del Servicio, Manuel Casado Ruiz.—8.112-E (40351).

14783 *RESOLUCION de 16 de mayo de 1985, del Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora

Emplazamiento: ETD de Medellín.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 3.000 KVA.

Relación de transformación: 46/13,2 KV.

Finalidad de la instalación: Aumentar la potencia de la ETD Medellín en 3.000 KVA.

Presupuesto: 8.403.718 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10177/11802.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 16 de mayo de 1985.—El Jefe del Servicio, Fernando José Gómez Heras.—3.964-15 (41529).

14784 *RESOLUCION de 21 de mayo de 1985, del Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 9, línea a Toril, propiedad de «Iberduero, Sociedad Anónima».

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Majadas de Tiétar.

Tipo: Área y subterránea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en metros: 396 aérea y 22 subterránea.

Materiales: Apoyos metálicos y de hormigón. Cruceas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac 31,10 milímetros cuadrados.

Estación transformadora

Emplazamiento: Centro de transformación número 2, en Majadas de Tiétar.

Número de transformadores: Uno.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 13.200 ± 5 por 100 380/220 V.

Presupuesto: 5.260.389 pesetas.

Finalidad: Mejora de servicio en la zona y suministro a nuevas viviendas.

Referencia del expediente: AT-3.854.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 21 de mayo de 1985.—El Jefe del Servicio.—3.959-15 (41524).

14785 RESOLUCION de 21 de mayo de 1985, del Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 56, línea ETD Torre Santa María-Cordovilla-La Nava de Santiago.

Final: Apoyo número 36, línea proyectada.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,20 KV.

Longitud en metros: 5.160.

Materiales: Apoyos metálicos y de hormigón, crucetas metálicas, aisladores de vidrio tipo cadena, conductores Al-Ac de 54,6 milímetros cuadrados.

Presupuesto: 7.366.329 pesetas.

Finalidad: Mejora del servicio (Rincón de Ballesteros).

Referencia del expediente: AT-3.870.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 21 de mayo de 1985.—El Jefe del Servicio.—3.961-15 (41526).

14786 RESOLUCION de 21 de mayo de 1985, del Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto: b4

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Calle Españolito, de la línea Canterías, en tramo Centro de transformación «Cantería-CT Pinillas».

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en metros: 100.

Materiales: Conductores 3 (1 x 150 milímetros cuadrados), aluminio.

Estación transformadora

Emplazamiento: Los Rosales.

Número de transformadores: Uno.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 13.200 ± 5 por 100 380/220 V.

Presupuesto: 4.734.085 pesetas.

Finalidad: Atender demanda de energía producida por la construcción de 109 viviendas y locales comerciales.

Referencia del expediente: AT-3.867.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 21 de mayo de 1985.—El Jefe del Servicio.—3.960-15 (41525).

14787 RESOLUCION de 21 de mayo de 1985, del Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Subestación de Plasencia.

Final: Botella terminal cable subterráneo del CT «Catedral».

Término municipal afectado: Plasencia.

Tipo: Área.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en metros: 666.

Materiales: Apoyos de hormigón y metálicos, crucetas metálicas, aisladores tipo cadena, conductores Al-Ac 54,6 milímetros cuadrados.

Presupuesto: 796.632 pesetas.

Finalidad: Atender demanda de energía en la zona.

Referencia del expediente: AT-3.845.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 21 de mayo de 1985.—El Jefe del Servicio.—3.958-15 (41523).